



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	WILDER GERMÁN OROZCO ECHEVERRY
Demandado	PABLO FELIPE SALGADO GALLEGOS ANNE ELIZABETH TIBOCHA PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00261 00
Asunto	REMITE AL MEMORILISTA

En atención a la solicitud de reconocer personería a la abogada LILIANA MARÍA RESTREPO ÁLVAREZ para representar los intereses de la parte demandante, se remite a la memorialista al auto calendado el 12 de agosto de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el cual se reconoció personería a la profesional del derecho citada y a la abogada Rosalba Pérez para que actuaran en representación del demandante, poniéndoles de presente la imposibilidad de actuar simultáneamente.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5ef0ae39946f880d6eab713b94f35254aa9c7e3ad36e55017ce077b26b406f**
Documento generado en 16/04/2021 08:25:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 063 (E)** Hoy **19 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario